

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
3354	51845	19/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: RECAUCHAJES BAILAC THOR LTDA

RUT EMPRESA: 89012900-5

REGIÓN: IQUIQUE

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: TARAPACA 305, PISO N°3

N°: 305, PISO N°3

FONO: 518328

CIUDAD: []

EMAIL@: sergio.bleck@bailactor.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 04 NEUMATICOS 59-80 MINEROS USADOS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20

Tara ▶ 23

PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶	REGIÓN	Destino ▶	REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶	IQUIQUE	Destino ▶	POZO ALMONTE
LOCALIDADES	Origen ▶	IQUIQUE	Destino ▶	CM CALLAHUASI
RUTA A RECORRER	5 NORTE/A16			
TOTAL DE K.M	300			
			Fecha Aprox. Viaje	19/05/2011

En pasos inferiores de pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶	3.45	Carga ▶	2.5	Total ▶	3.45
ALTO (mts)	Plataforma ▶	0.7	Carga ▶	3.99	Total ▶	4.69
LARGO (mts)	Plataforma ▶	14.5	Carga ▶	9	Total ▶	22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CLTH-85

Semirremolque ▶ JJ-7681

Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	[]	3.6	[]	8	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	[]	[]	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	7	18	18	18	18	[]	[]	[]	[]	[]	[]
N° DE RUEDAS	2	8	8	8	8	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	1.5	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESGUARDAR SEÑALETICA, OBRAS DE ARTES, PASOS BAJO NIVEL, PORTICOS Y PASARELAS.

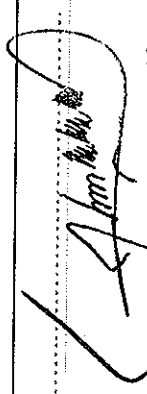
AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/05/2011

FECHA HASTA ▶ 24/05/2011

COD_AUTENTIF:3682011519-6887-2010-4608-2010-060293574

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA


JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011